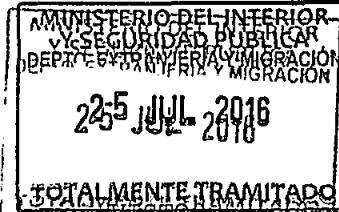


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6668177

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 155672

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

Viéronse los antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

53797 1. Doña Miriam Raquel CRUZ NAVARRO DE ROJAS RUN: 14.678.174-8

53797 2. Don Andy Giar Marco ROJAS CRUZ RUN: 24.963.142-6

53797 3. Doña Llubiscka Valeria ROJAS CRUZ RUN: 24.963.143-4

53797 4. Don Edwyn LIZARAZU COCA RUN: 24.939.787-3

53798 5. Doña Monica Juliana LIZARAZU FARELL RUN: 25.282.181-3

53798 6. Doña Guerline VANCOL RUN: 24.972.208-1

53798 7. Doña Roodline Jeannette GEORGES RUN: 24.972.288-K

53798 8. Doña Ernesta FARIÑA MELGAREJO RUN: 24.937.098-3

53798 9. Don Wilson FIGUEREDO CORANI RUN: 23.483.980-2

53798 10. Doña Magaly Andrea FRANCO ARAGON RUN: 24.498.105-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NÓO/EGC  
[141] 22/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN